MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. 2012/06133

ASUNTO 65/2013

Montevideo, 17 JUL 2013

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación de un Profesional Asistente para Planificación y Desarrollo Territorial para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución Ministerial No 853/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, se autorizó el llamado a concurso para la contratación de un Profesional Asistente para Planificación y Desarrollo Territorial, para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

IV) que asimismo, dicha Resolución aprobó las Bases de dicho Llamado así como las condiciones de la contratación;

V) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos de las Actas Nos. 4 y 5 de fecha 28 de diciembre de 2012, que lucen a fojas 65 y 66;

VI) que por la Resolución Ministerial No 115/2013 de fecha 29 de enero de 2013, se homologaron las Acta Nos. 4 y 5 de fecha 28 de diciembre de 2012, para la contratación de un Profesional Asistente para Planificación y Desarrollo Territorial, para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar a la Sra. Luciana Mello, C.I. 4.348.137-4, en régimen de Contrato Temporal de Derecho Público para la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", en las condiciones que surgen de la presente Resolución.-

2º.- Dispónese que las contrataciones regirán desde la fecha de suscripción del contrato referido, y por el término de tres años y podrá ser prorrogable por única vez por el mismo plazo, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y que el

rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso.-

3º.- Establécese que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de $ 36.929 (pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos veintinueve) a valores de enero de 2012, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Tipo Profesional Nivel III, con un carga horaria de 30 horas semanales de labor.-

4º.-Cométase al Director Nacional de Ordenamiento Territorial la suscripción del Contrato.-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndole la notificación correspondiente así como la firma del contrato respectivo y registrar el mismo en el Registro de Vínculos con el Estado.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República